

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 263/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Eduardo Antonio TORRAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Instalaciones Termomecánicas en 1988, conjuntamente con su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 263/88 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

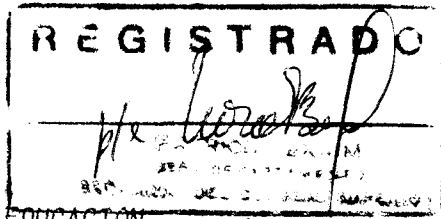
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 263/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y considerar autorizado el cursado simultáneo en 1988 de las asignaturas Instalaciones Termomecánicas de 5to. año, con Instalaciones Eléctricas y Acústicas de 3er. año, al alumno -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

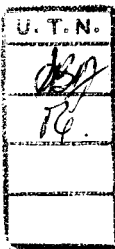
-2-

///.-

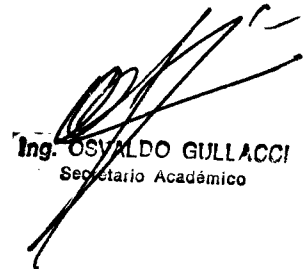
Eduardo Antonio TORRAN, legajo nro. 14-01891-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 165/94




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico